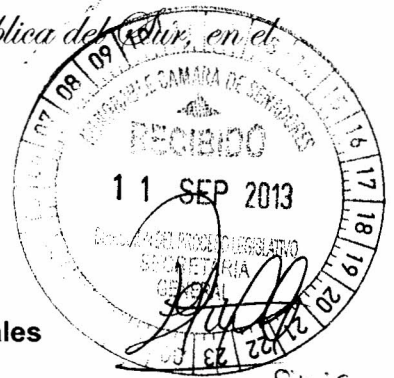




CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

Asunción, 11 de Setiembre de 2013



DICTAMEN N° 05/2013/2014
EXPEDIENTE N°: S-PE- 13- 1018

Honorable Cámara de Senadores:

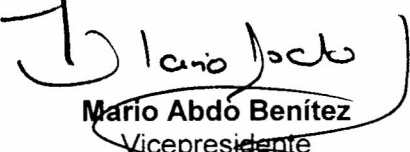
Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ", remitida por Mensaje N° 987 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 25 de julio de 2013.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Miguel Abdón Sagüier
Presidente


Miguel López Perito
Relator


Mario Abdo Benítez
Vicepresidente

M i e m b r o s :

Lilian Samaniego

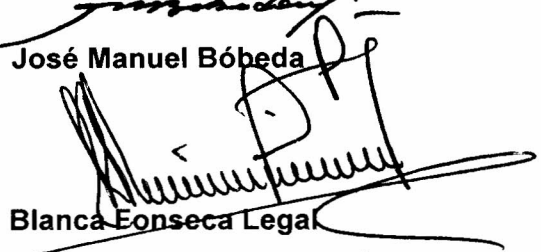
Luis Alberto Castiglioni


Emilia Patricia Alfaro

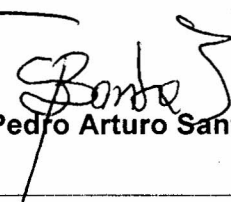
Carlos Filizzola


José Manuel Bóbeda

Blanca Ovelar


Blanca Fonseca Legal


Víctor Bogado


Pedro Arturo Santa Cruz

Año del Bicentenario de la Proclamación de la Primera República del Sur, en el Paraguay, y Una e Indivisible”



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el “Acuerdo entre la República del Paraguay y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre los Privilegios e Inmunidades de la OPAQ”, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 28 de marzo de 2012 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

A
1